

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Puntos de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	150
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22

PRECIOS DE SUSCRICION.

En las provincias.

Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90

En Canarias y Baleares.

Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100

En Indias.

Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110



GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su interesante salud.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

BRASIL.

Rio Janeiro 17 de Noviembre.

En la tarde del 31 del pasado, rondando una patrulla de los permanentes junto al muelle del Faro, vió que un marinero, que despues se supo pertenecía á la tripulacion de la corbeta americana *Saratoga*, acometia á otros con un cuchillo: prendiósele con otros dos mas; pero al tratar de conducirlos al cuerpo de guardia del palacio imperial, se presentó un oficial de la misma corbeta exigiendo de la patrulla que le entregase los presos. Viendo desatendida su pretension, fue á buscar su espada en un almacén próximo, y auxiliado por marineros y otros individuos de su nacion, pretendió arrancar á la fuerza los presos de manos de la patrulla. Acudió entonces una escolta de fusileros, y reunida á la patrulla de los permanentes, obligó á los marineros á caminar contra su voluntad hácia el cuerpo de guardia, dándoles sin embargo algunos empujones porque no querian moverse. El oficial siguió á la patrulla con la espada en la mano profiriendo amenazas contra ella hasta la puerta del palacio, en donde el comandante de la guardia, para evitar que las centinelas le prendiesen, le hizo seña para que se aproximase, y él mismo le desarmó.

Habiase reunido un inmenso pueblo en las cercanías del palacio, y para dispersar la reunion y conservar el órden público, acudieron fuerzas de otras guardias.

Presentóse tambien el cónsul de los Estados- Unidos exigiendo del comandante la soltura de los presos, y como no fuese escuchado, protestó en el acto contra la negativa, considerándola como una ofensa hecha á los Estados- Unidos. Mas tarde el oficial fue conducido por otro al estado mayor del cuerpo de los permanentes, y los tres marineros al Aljube.

Estos hechos de pública notoriedad, de los que no hicimos mencion en nuestras columnas por parecernos que no podian ser origen de serias complicaciones, han tomado un carácter grave, y ya no es posible guardar silencio sobre ellos, mayormente despues del ineficaz procedimiento observado antes de ayer por el comodoro Rousseau, jefe de la estacion naval de los Estados- Unidos, procedimiento que presenciaron todos los habitantes de la corte.

Es un principio incontestable del derecho de gentes que toda infraccion de las leyes ó de los reglamentos verificada en el territorio de una nacion es punible, y deben conocer de ella las autoridades del país. Creemos que cualquiera que sea la condicion del infractor, este principio nunca puede ser contestado, y que cualquier tentativa para sustraer al delincuente del merecido castigo debe ser considerado como un acto de malevolencia, y nunca podrá dar motivo á pretensiones ridículas ni menos á insultos.

Tales han sido, segun nos consta, las consecuencias del hecho que mencionamos. La irreflexion del ministro plenipotenciario de los Estados- Unidos, que al parecer entiendo que una nacion no puede ser grande sin que sus representantes huelen con sus pies los derechos mas incontestables de los otros pueblos, no permitió que aceptase como un acto de benevolencia la deliberacion tomada por el Gobierno imperial de mandar poner en libertad al oficial culpado, aunque con la declaracion de que continuaria el sumario principiado contra él.

El ministro plenipotenciario de los Estados Unidos atribuyó quizá á debilidad este acto de benevolencia del Gobierno imperial, y entonces el acto legítimo de la prision del oficial americano lo consideró como un insulto, del cual solicitó se le diese incontinenti la mas ruidosa reparacion. La soltura del oficial preso in fraganti, acometiendo á la fuerza pública y entrando en el palacio imperial con la espada desnuda en persecucion de las patrullas que habian preso á algunos marineros americanos riñendo y armados de cuchillos, era de parte del Gobierno imperial un desvío de las reglas practicado por nimia consideracion para con el Gobierno de los Estados- Unidos; y fundándose en lo urgente de la salida de la corbeta *Saratoga*, como dicen que

alegaba el comodoro Rousseau; mas ese desvío de las reglas, ese acto de benevolencia, no mereció al ministro americano la consideracion que mereceria seguramente á cualquiera diplomático conceder de los propios derechos, y por consiguiente reconocer de los derechos de los extranjeros.

El Sr. Wise, segun nos han afirmado, declinó la soltura del oficial (despues de haberle sido entregado), acompañada de la declaracion de continuar el proceso; exigió perentoriamente su soltura lisa y llana; la destitucion del comandante de la guardia del palacio, y el castigo de los soldados que prendieron á los marineros, negando á aquellos el carácter de fuerza pública; consideró la prision del oficial y de los marineros como un insulto hecho al pabellon y á la dignidad del comodoro Rousseau; añadió que se hallaba en una playa, y que en la costa no tiene el Brasil una soberanía perfecta; que riñendo los marineros entre sí, no ofendiendo á ningun ciudadano brasileño, y hallándose presente un oficial americano, ningun derecho de intervenir tenian las autoridades del país; y declaró finalmente que si dentro de cierto plazo no quedaban satisfechas sus exigencias, cesaria de aconsejar al comodoro Rousseau para que no emplease los medios que tenia á su disposicion.

La singularidad del procedimiento del ministro plenipotenciario de los Estados- Unidos llega, como se ve, hasta el extremo de negar la soberanía del Brasil en el distrito del palacio en donde fue cometido el delito, de negar el carácter de fuerza pública á las patrullas permanentes y de fusileros por circunstancias accidentales ó por falta de brillantes uniformes, y de pretender finalmente que no sean punibles por las leyes del país los crímenes perpetrados en él por americanos unos contra otros. Cuando se tiene valor para tener exigencias de la naturaleza de las del Sr. Wise, fundadas en pretensiones tales, no es de admirar que de los hechos mas sencillos se originen complicaciones graves.

El ministro americano repelido en sus insólitas pretensiones, suspendió, segun nos informan, su correspondencia con el Gobierno imperial sobre este acontecimiento, y el Gobierno imperial, segun tambien nos consta, aceptó la suspension. Mas el ministro de los Estados- Unidos, aun cuando se refiriere en el asunto á la decision de su Gobierno, no debia interrumpir tambien la marcha que debia seguir en sus relaciones de amistad y de benevolencia con el Gobierno imperial despues que este, sosteniendo como debia su dignidad, rehusó aceptar los medios que el ministro plenipotenciario intentó prescribirle para solventar la cuestion. En las relaciones de amistad y de atencion el Sr. Wise procede como si los Estados- Unidos estuviesen en visperas de un completo rompimiento con el Brasil.

El dia 15 del corriente era el señalado para el bautismo de S. A. la Sra. Princesa Doña Isabel. Unos dias antes pasó un oficial de la armada imperial á bordo de la fragata americana *Columbia* á participar al comodoro Rousseau que, con motivo del bautismo de S. A., los buques brasileños empavesarian y harian salva, comunicacion que, segun costumbre, equivalia á un convite hecho al comodoro para que imitase á la escuadra brasileña, y á cuya invitacion ningun jefe extranjero ha dejado hasta ahora de prestarse. El comodoro Rousseau declaró sin embargo que, en tanto que durase el conflicto que existia entre el Gobierno de los Estados- Unidos y el Brasil, se abstendria de practicar los actos de cortesía y atencion acostumbrados entre naciones amigas.

Antes de ayer, habiendo tomado parte los mas de los buques de guerra extranjeros en las demostraciones de regocijo dadas por los navios de la escuadra brasileña, la fragata americana *Columbia* dió el escándalo á la poblacion de la corte de mantenerse dentro de nuestro puerto espectadora indiferente del regocijo, no haciendo salva ni empavesando, escándalo el mas injustificable, mucho mas por haberse practicado en un dia de fiesta de la augusta familia imperial.

Ahora bien: si, como creemos, no estamos mal informados, el estado de complicacion á que el ministro plenipotenciario de los Estados- Unidos ha llevado, sin duda por irreflexion, un hecho sencillo, sin alcance, es susceptible de una solucion pronta y amistosa. Confiamos que su Gobierno, desaprobando tal conducta, se dará por muy satisfecho del procedimiento amigable y benévolo del Gobierno imperial con motivo de la prision del teniente y marineros de la corbeta *Saratoga*, y que nuestro Gobierno recibirá completa satisfaccion del insulto gratuito hecho antes de ayer á la familia imperial y á la nacion brasileña por el comodoro Rousseau, obediendo, segun nos dicen, á las órdenes de su ministro. (*Diario del Comercio.*)

FRANCIA.

Paris 20 de Enero.

A las dos de la tarde.—Hemos recibido por extraordinario los periódicos de Londres de ayer tarde.

El 19 de Enero á las dos de la tarde la Reina de Inglaterra ha abierto el Parlamento con el siguiente discurso:

•Milores y señores: Al reuniros de nuevo, con el mas profundo dolor debo llamar vuestra atención sobre la falta de pro-

visiones que aflige á la Irlanda y á varios puntos de la Escocia.

En Irlanda particularmente la pérdida del alimento ordinario del pueblo ha producido crueles padecimientos, enfermedades, y aumentado considerablemente la mortandad entre las clases menesterosas. De aqui proviene que los crímenes se hayan hecho mas frecuentes, sobre todo los que se han dirigido contra la propiedad, habiendo llegado á ser peligrosa la circulacion de los víveres en algunos puntos del país.

Con el fin de disminuir estos males se ha empleado á un número considerable de hombres que han recibido salario en virtud de una acta aprobada en la anterior sesion del Parlamento. Se han hecho algunas derogaciones á la misma acta por el lugarteniente de Irlanda con el fin de hacer su ejecucion mas útil, y confio en que sancionareis estas derogaciones. Se han adoptado medios para disminuir las necesidades en los distritos mas apartados de los depósitos ordinarios de abastecimiento. Se han reprimido los crímenes en cuanto ha sido posible por los soldados y la policia, siéndome satisfactorio que en algunos distritos, en que la miseria era mas espantosa, la paciencia y la resignacion del pueblo han sido ejemplares.

Lo escaso de la cosecha en Francia, en Alemania y otros puntos de la Europa ha aumentado las dificultades de proporcionarse las provisiones necesarias.

Habreis de examinar las medidas que hayan de adoptarse para aliviar la miseria actual. Os recomiendo que estudiéis seriamente la cuestion relativa á saber si, facilitando la importacion de los cereales extranjeros y el uso del azúcar en las fábricas de cerbeza y en las de licores, se aumentarán los recursos alimenticios de la poblacion.

Debo tambien llamar vuestra atencion acerca de la permanencia de la situacion de la Irlanda. Sin duda, librés de toda idea de excitacion política, tendreis ocasion de investigar desapasionadamente la causa de los males que afligen á esa parte del Reino- Unido. Se os propondrán diferentes medidas que, si el Parlamento las adopta, tendrán por resultado aumentar el bienestar de la gran masa del pueblo, mejorar la agricultura y disminuir la concurrencia por medio del arrendamiento de las tierras, que ha sido un manantial fecundo de crímenes y miserias.

El matrimonio de la Infanta Luisa Fernanda con el duque de Montpensier ha dado origen á una correspondencia entre mi Gobierno y los de Francia y España.

La anulacion del Estado libre de Cracovia me ha parecido una tan manifiesta violacion del tratado de Viena, que he dispuesto se dirigiese una protesta contra este acto á las Cortes de Viena, Petersburgo y Berlin. Las copias de estos diferentes documentos serán presentadas á vuestra deliberacion.

Abrigo la esperanza de que las hostilidades en el Rio de la Plata, que por tan largo tiempo han tenido interrumpido el comercio, terminarán en breve, y mis esfuerzos, combinados con los del Rey de los franceses, se dirigirán enérgicamente hácia este fin.

Mis relaciones en general con las potencias extranjeras me inspiran la confianza mas completa de que no se alterará la paz.

Señores de la Cámara de los Comunes: He mandado se os presente el presupuesto para que podais atender á las necesidades del servicio público, haciendo en él justas economías.

Milores y señores: He mandado se adopten las disposiciones convenientes para que se ponga en ejecucion la ley de la última sesion del Parlamento para el establecimiento de los tribunales locales que deben entender en los asuntos sobre deudas de menor cuantía. Confio que esta medida facilitará en todos los puntos del país el respeto á los derechos civiles.

Os recomiendo los proyectos que se os presentarán para mejorar la salubridad de las ciudades, cuya importancia no puede ocultarse á vuestra penetracion.

Profundamente penetrada de las bendiciones que, no obstante las muchas calamidades, la Providencia ha prodigado á esta nacion con tanta frecuencia, confio á vuestros cuidados tan importantes materias, íntimamente convencida de que un espíritu de imparcialidad guiará vuestras discusiones, que los actuales sufrimientos de mi pueblo quedarán aliviados, y que la sabiduría de vuestras deliberaciones mejorará su suerte futura.

(Debats.)

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. SEIJAS.

Sesion del dia 25 de Enero de 1847.

Se abrió á las dos menos cuarto.
Se leyó y quedó aprobada el acta de la sesion anterior.
Entraron á jurar y tomaron asiento cuatro Sres. Diputados.
Se procedió, conforme al reglamento, á la division por suer-

te en siete secciones iguales en número de todos los Diputados presentes.

Se dió cuenta de los nombramientos de Senadores hechos últimamente por S. M.

Se leyeron y quedaron sobre la mesa los siguientes dictámenes de la comisión de actas en que se propone la aprobación de las que se citan, y que se admita como Diputados á los señores que se expresan.

1º Distrito de Toledo, provincia de Toledo, Sr. D. Francisco Escudero. A este dictamen acompaña un voto particular de los Sres. Benavides, Moyano y Nocedal.

- 2º Torrecilla de Cameros, Logroño, Sr. D. Gavino Gasco.
- 3º Malagou, Ciudad-Real, Sr. D. Félix García.
- 4º Montilla, Córdoba, Sr. D. Diego Alvear.
- 5º Llanes, Oviedo, Sr. D. Pedro Inguanzo.
- 6º Riaño, Leon, reproducción del anterior dictamen.
- 7º Posadas, Córdoba, Sr. D. Miguel de Fuentes.
- 8º Montalban, Teruel, Sr. D. Domingo Moreno.
- 9º San Pedro, Barcelona, Sr. D. Tomas Illá y Balaguer.
10. Peñafiel, Valladolid, Sr. D. Millan Alonso.
11. Sr. D. Juan Ferreira Caamaño, electo por el distrito de la Coruña, cuya acta está aprobada.
12. Pamplona, Navarra, Sr. D. Luis Iñarra.
13. Sr. D. Félix Sanchez Fano, electo por el distrito de Mora, Teruel, cuya acta está aprobada.
14. Lonja, Barcelona, Sr. D. Ramon Maresch y Ros.
15. Vigo, Pontevedra, Sr. D. Francisco Rodriguez Arias.
16. Vich, Barcelona, Sr. D. Pablo Barnola.
17. Caldas de Reyes, Pontevedra, Sr. D. Lorenzo Varela.
18. Benisá, Alicante, Sr. D. José Ainat y Funes.
19. Ferrol, Coruña, Sr. D. Joaquín Rubalcaba.

El Sr. Vicepresidente SEIJAS: Señores, hay sobre la mesa dictámenes de trascendencia, cuya discusión me veo en la necesidad de diferir para cuando se halle presente el Gobierno de S. M. Para la misma ocasión aplazo también el dar cuenta al Congreso de una proposición de grave importancia que hoy se ha presentado á la mesa.

El Sr. CORTINA: Como autor de la proposición á que ha aludido el Sr. Vicepresidente, debo manifestar que estoy en un todo conforme con su resolución de aplazar su lectura para cuando se hallen presentes los Sres. Ministros, resolución que apruebo con tanto mas gusto, cuanto que nunca ha sido mi costumbre atacar sino frente á frente.

El Sr. VICEPRESIDENTE: Mañana se reunirá el Congreso para discutir los dictámenes que han quedado sobre la mesa. Se levanta la sesión.

Erán las tres menos cuarto.

MADRID 26 DE ENERO.

Ayer tuvieron lugar en el Conservatorio de música y declamación de María Cristina los ejercicios que mensualmente se verifican en aquel establecimiento. En ellos tomaron parte las dos secciones de alumnos en que se divide la enseñanza, y todos dieron satisfactorias muestras de sus adelantos.

A las cuatro y cuarto anunció la marcha Real la llegada de SS. MM. la Reina, su excelsa Madre y augusto Esposo. En seguida se ejecutó por la sección de música una brillante sinfonía, y á continuación la pieza en un acto titulada *Medidas extraordinarias ó los parientes de mi mujer*. Todos los individuos que tomaron parte en su ejecución desempeñaron bien sus respectivos papeles. Pero quien mas nos llamó la atención fue una niña de 10 ó 12 años, que hizo el papel de Doña Inés con una naturalidad y una soltura poco comunes en su tierna edad.

A continuación se ejecutaron por los alumnos y alumnas de la sección de música las piezas anunciadas en el programa, y por cierto nada dejaron que desear en su buen desempeño, en el que todos se esmeraron á porfía.

Las variaciones de fagot gustaron mucho. Increíble parece que de un instrumento tan difícil y de tan escasos recursos sacase el alumno que las tocó unos sonidos tan dulces como los que ayer oímos.

SS. MM. estuvieron sumamente complacidas todo el tiempo que duró la función.

Concluida esta volvimos á ver á SS. MM.; pero entonces iban cumpliendo un acto religioso, un acto tierno de esos que no pueden verse sin sentirse uno dulcemente conmovido. Había salido el Viático de la parroquia de San Martín, y encontrándole las Reales Personas, se bajaron de su carruaje, cediéronsele al sacerdote, y fueron acompañando al Señor hasta dicha iglesia.

Nadie tenía noticia de semejante acontecimiento; pero no bien habían entrado SS. MM. en el templo, cuando como por encan-

to se llenó su espaciosa nave de gente en términos de no poder rebullirnos. Grande era el espectáculo que ofrecía la iglesia de Portaceli: los Reyes de la tierra estaban postrados ante el Rey de Reyes, y un apiñado pueblo contemplaba edificado y conmovido la piedad religiosa de las augustas personas que rendían á los pies del Todopoderoso el homenaje de su adoración.

Al salir SS. MM. de la iglesia fueron acompañadas con barchas hasta que subieron á su carruaje, y vitoreadas por el pueblo.

Ayer no se ocupó en otra cosa el Congreso de los Diputados que en el sorteo de secciones, pues aunque la comisión de actas había presentado varios dictámenes, como ofreciese alguna dificultad la resolución de la mayor parte de ellos, el Sr. Vicepresidente Seijas consideró oportuno el aplazar su discusión hasta que se hallasen presentes los Ministros de S. M., que á la sazón no lo estaban, suspendiendo también por igual motivo una proposición que calificó de grave, y de la cual dijo ser autor el señor Cortina.

Habiendo dado oportunamente conocimiento á nuestros lectores de las desgracias ocasionadas por el terrible huracán que en el mes de Octubre llenó de consternación á la ciudad de la Habana y su comarca, nos complacemos en publicar también los siguientes rasgos de valor y filantropía que hemos leído en un periódico de aquella capital.

En la mañana del domingo, en lo mas furioso del huracán, salieron de sus casas los Sres. D. N. Balás y D. Juan Muñio con objeto de favorecer á algunos infelices que necesitaran socorro; y habiendo llegado con este objeto cerca de la muralla de la Punta, vieron perdida á la fragata americana *Mudara*, capitán Rich, que acababa de entrar de New-York, y tenía aun á su bordo la tripulación y pasajeros, quienes ya tan solo tenían confianza en la divina Providencia.

En tan angustiosos momentos los Sres. Balás y Muñio tomaron su resolución, buscaron á algunos amigos mas del comercio, consiguieron un currican y una silla de bierno, y después de inauditos esfuerzos alcanzaron la gloria de salvar la vida á todos los pasajeros y tripulación de la *Mudara* hasta el número de 22. Entonces recogieron el mas dulce premio de su heroica acción; las mugeres, los niños, los marinos mismos abrazaban las rodillas de sus libertadores y los cubrían de lágrimas, agitados por el agradecimiento, por la alegría de verse salvados. ¡Dios premie tan sublime acción! ¡Dios colme de bendiciones á esos jóvenes que tan bien han sabido manifestar sus sentimientos humanitarios!

El capitán del bergantín belga *Anverso* en lo mas recio del tiempo, y sin embargo del inminente peligro que todos corrían, echó un bote al agua para salvar la tripulación de la fragata paquete americano *Rapid*, que se hallaba sobre la quilla de este buque; y no solo salvó esta tripulación, sino también á otra porción de gente de otro paquete, que parece fue el de *Goatemala*. En nombre de todos los hombres honrados reciba por nuestro conducto una sincera prueba de gratitud el capitán del *Anverso*.

Hemos sabido por conducto muy fidedigno y de todo crédito que en los momentos mas críticos del huracán la mañana del domingo se personó en la comandancia de marina el Excmo. Señor conde de O-Reylli, y dijo al Excmo. Sr. comandante general del apostadero que para todos cuantos salieran heridos en aquel Real cuerpo estaba dispuesta su casa, que ella sería su hospital. Aquella autoridad superior le dió las debidas gracias aceptando el ofrecimiento, y efectivamente en estas horas angustiosas la morada del Sr. conde ha sido el verdadero hospital adonde han sido llevados los heridos del Real cuerpo de marina, y asistidos con todo cuidado. Este rasgo de caridad y de política por parte del Sr. conde merece quedar consignado en las columnas de nuestro periódico. Además el Sr. conde recorría las calles de la población en la mañana desgraciada del lunes prestando toda clase de auxilios á los infelices que los necesitaban.

En el barrio de San Isidro se reunieron en la mañana del domingo varios jóvenes, que, vista la aflicción general y que algunos vecinos no podían salir á la calle y se hallaban sin tener que comer, andaban de casa en casa proporcionando comestibles en lo mas fuerte del huracán á los que carecían de ellos. Los vecinos de aquel barrio, justamente agradecidos á este rasgo de filantropía, de verdadera caridad, se valen de nuestro periódico para dar las mas expresivas gracias á aquellos apreciables y caritativos jóvenes.

DIRECCION GENERAL DE MINAS.

Estado de las copelaciones de plata ejecutadas en las oficinas de beneficio del reino durante el mes de Diciembre último.

Inspecciones donde radican.	Nombre de las fábricas.	Número de copelaciones.	Plata obtenida.		
			marcos.	onzas.	
Sierra-Almagre-	Carmelita.....	1	1374	6	
ra y Murcia.	Encarnacion...	1	248	.	
Id.	Esperanza.....	1	918	2	
Id.	Madriña.....	1	2491	3	
Id.	San Ramon...	1	3515	2	
Id.	San José.....	2	1296	.	
Id.	Virgen del Pi-				
Id.	lar.....	2	564	.	
Id.	Union.....	2	540	.	
Id.	Concepcion...	1	574	.	
Id.	San Jorge.....	2	1805	2	
Totales.....			14	15,126	7

Madrid 19 de Enero de 1847.—Cavanillas.

AVISOS.

IMPRESA NACIONAL.

En el despacho de la misma se vende á 6 rs. el *Reglamento sobre el modo de proceder el Consejo Real en los negocios contenciosos de la administración*.

En el mismo se hallan de venta en cuadernos separados la ley de organización de ayuntamientos y diputaciones provinciales, id. del Consejo Real, id. de los de provincia y los correspondientes reglamentos para la ejecución de dichas leyes.

PARA MANILA.

La hermosa fragata *Colon*, surta en la bahía de Cádiz, dará la vela á mediados de Marzo próximo y admite carga á flete y pasajeros, á los que ofrece mucha amplitud y comodidades en sus espaciosas cámaras, y el esmerado trato que tiene acreditado en sus viajes anteriores.

Se despacha en Cádiz por D. José Matia, Plaza de Mina, número 71; y en esta corte por D. Carlos Jimenez, calle del Desengaño, núm. 27, cuarto principal de la derecha.

HOTEL ROYAL, 26 BLACKSRIAR BRIDGE LONDRES.

Este hotel se recomienda particularmente por su hermosa situación, comodidad, buen trato y servicio, y por la escogida sociedad que para en el mismo. Toda la servidumbre habla diferentes lenguas, que sirven de intérpretes á los pasajeros.

LA ALIANZA,

COMPANIA DE SEGUROS GENERALES.

La junta de gobierno, á propuesta de la dirección, ha acordado que sobre el capital desembolsado de las acciones se distribuya un dividendo de 16 por 100 por utilidades obtenidas en el año pasado de 1846. En su consecuencia los señores accionistas se servirán presentar las inscripciones de que sean poseedores, ó las que tengan de otros interesados con autorización bastante en las oficinas de establecimiento, calle de Espoz y Mina, núm. 4, cuarto segundo, desde el jueves próximo 28 del corriente, de once á dos todos los dias no festivos; en el concepto de que en la portería del mismo se les facilitarán gratis las carpetas impresas

FOLLETIN.

UN LIBELISTA.

(Conclusion.)

Después de haber recibido esta carta escribió el artista algunas disposiciones testamentarias, y la siguiente carta, que era el testamento de su corazón:

A la Sra. marquesa de Orsoglio.

Señora: Las bondades que os habéis dignado manifestarme me alientan á dirigiros mi última despedida, y á unir una confesión que no hubiera salido jamás de mi boca, si no hubiese llegado mi último día.

El vil escritor, cuyo odio contra mí había buscado todas las ocasiones de manifestarse, ha puesto el colmo á sus ultrajes. Después de haberme atacado tantas veces con su pluma, ha querido acabarme con la espada. Nuestro comun amigo el conde de Amalli se había interpuesto entre el agresor y yo; pero no he debido aceptar este generoso sacrificio.

Viperio es muy diestro en la esgrima, y ha dado tristes ejemplos de su habilidad; sé la suerte que me espera, y estoy resignado.

Pero al menos, señora, puesto que voy á correr á la muerte, permitidme que os diga que este corazón, que no tardará en estar frío, latía por vos sola; que mi felicidad era veros y oiros. ¡Cuántas veces ha estado á punto de escapar esta confesión de mis labios, y cuántas veces la ha contenido el respeto! No desconocía la inmensa distancia que el cielo ha puesto entre vuestra condición y la mía, y por consiguiente jamás os hubiera declarado el secreto que me devoraba.

Ahora me atrevo á ello porque voy á morir.

Adios, adios, señora, perdonad al infeliz.—Stenio.

IV.

Había llegado la mañana siguiente, y Stenio acababa de vestirse, y después de haber enviado su carta á la marquesa, se dispuso á partir, triste pero resignado, á la muerte. Ya le esperaban sus testigos en un carruaje.

Un gran ruido que sonó en la puerta atrajo la atención del artista. Iba á preguntar la causa, cuando un hombre desparovido se precipitó en el salon.

Aquel hombre parecía víctima de un parasismo de desesperación. Su respiración entrecortada y el sudor que corría por su frente indicaban que había corrido. Para sostenerse tuvo que apoyarse en una silla.

—¿Quién sois y qué queréis? le preguntó Stenio.

—Vuestro mas cruel enemigo.

—Viperio! exclamó el artista retrocediendo involuntariamente.

—El mismo.

—Salid pronto de mi casa. No debemos encontrarnos mas que con las armas en la mano.

—Tal vez os pese haberme acogido con tanta aspereza, dijo el libelista, cuando sepáis que es un infortunado el que se presenta aquí.

—¿Cómo?

—Vengo á suplicaros que me concedáis un refugio.

—Un refugio!

—Si, la policía me anda buscando, y no he podido escapar de ella mas que saltando una pared del jardín. El empresario de vuestro teatro ha dado una cuantiosa suma por que se me pudiese preso. Una vez en la cárcel estoy seguro de podirme allí, miserable y sin amparo, porque no tengo familia... sin amigos... añadió con amargura.

No quiero que me pongan preso; mejor quiero veinte veces la muerte.

Para daros la mayor prueba de estimación que nadie os haya dado, vengo á vuestra casa; tengo fe en vuestra generosidad y os pido un asilo, ¡yo que quería mataros sin piedad! Nadie creará que me he refugiado en vuestra casa... Concededme un dia, un solo dia por favor... Metedme en un rincón oscuro donde nadie me vea... Mañana habré atravesado la frontera y podré daros la mas cumplida reparación de mis ultrajes.

—No os ocultó que estos ultrajes habían excitado en mí la mas violenta indignación, dijo Stenio; vos mismo me habéis dado el derecho de odiaros, de despreciaros; pero sois desgraciado, y haré callar mi resentimiento. Disponed de mi casa; espero que será para vos un asilo inviolable.

—¡Tanta generosidad! exclamó Viperio. ¡Tanta grandeza de alma! ¡Qué remordimientos me habeis inspirado!

Hizo un ademán de disgusto el artista, y le contestó con una fría sonrisa:

—Remordimientos vos!

Contrajéronse las cejas de Viperio; escapóse de su pecho un penoso suspiro; pasó la mano por su frente, y después dijo:

—¿Por qué esta voz severa y tardía no ha de resonar en mi corazón como en el forzado que arrastra un grillete?... ¿Creeis que he ejercido mi oficio de libelista por vocación, sin remordimientos, sin conocer el mal que causaba y la execración á que condenaba mi nombre? ¿Pensáis que me he entretenido en aguzar el sarcasmo, en forjar las flechas de la calumnia por el solo placer de humillar el amor propio de los demás, ó por la satisfacción de ver correr lágrimas y sangre? Si así lo creéis, desengañaos. Raramente nace uno malvado; es una cualidad que se adquiere con el tiempo. Pobre, sin talentos superiores, se busca un puesto en este mundo; si no se le encuentra, se le busca por fuerza y se le quiere arrancar al que la fortuna le

por duplicado con que deben ejecutarlo, y en la que para su resguardo se les devuelva se señalará el día del pago.

Madrid 21 de Enero de 1847.—El director de servicio, José María Moreno.

CARENERO NAVAL EN LA BAHIA DE CADIZ.

Se halla abierto para servicio del público el recientemente construido por la empresa gaditana del Trocadero.

Los precios actuales en este carenero, único en España donde puedan los buques efectuar sus faenas con perfeccion y seguridad, son los siguientes:

Por cada dia desde el segundo inclusive.

Entrada y subida al carenero.

Table with 2 columns: Buques hasta 200 toneladas de registro rs. vn. and Idem desde 200 toneladas a 300. Values range from 400 to 1200.

Buques que solo ocupan el carenero dos mareas para reconocimientos u otras obras ligeras pagarán el duplo del derecho de entrada arriba expresado, sin mas.

Para mas detalles dirigirse, porte pagado, al secretario en Cádiz.

Cádiz 1º de Noviembre de 1846.—Por acuerdo de la direccion, el secretario, Antonio de Zulueta.

COMPANIA GENERAL PENINSULAR PARA EL ALUMBRADO DE GAS.

La direccion, con arreglo al art. 13 de los estatutos, avisa a los señores accionistas que no hayan satisfecho el pago de la segunda cuota de sus acciones pueden verificarlo hasta el 30 del presente mes en las oficinas de la misma, calle de San Esteban, núm. 1, cuarto principal, desde las diez de la mañana a las tres de la tarde los dias no feriados.

Habiendo sido inútiles cuantas diligencias han practicado D. Tomas Rengifo y D. Juan Nuñez, albaceas del presbitero Don José Rafael Adan, que falleció en Velez-Málaga el año de 1834, para averiguar el domicilio y aun la existencia de Doña Juana María, de la villa de Semanal, vecina de Sevilla, se la cita ó a sus legítimos herederos para que dentro de tres meses, contados desde la publicacion de este anuncio, acudan a dichos albaceas para percibir la suma de 1000 rs. legada a la misma señora; bajo el concepto que de no presentarse en el plazo señalado, se aplicará aquella cantidad a otros objetos marcados por el testador.

Se permuta una hacienda de libre disposicion y de valor de 20,000 duros, sita en el reino de Sevilla, por otra que radique en las inmediaciones de esta corte, ó en Castilla la Vieja, ó con alguna casa situada en esta capital. El sobreprecio, aunque sea de 6 a 8,000 duros, se abonará en metálico.

Darán razon de la persona con quien se ha de tratar en la librería de Perez, calle de Carretas, frente al buzón de Correos.

SOCIEDAD VALENCIANA DE FOMENTO.

Los tenedores de acciones nominales y al portador de esta sociedad podrán acudir al Banco de la Union de esta corte a cobrar el 3/4 por 100 correspondiente al último semestre acordado en la junta general de accionistas del 10 del corriente.

Los que no hayan cobrado los intereses a razon del 5 por 100 marcado en los estatutos podrán percibirlos juntamente con el dividendo.

Madrid 15 de Enero de 1847.—El director, Joaquin Marco.

BANCO ESPAÑOL DE CADIZ, SUCURSAL DEL DE ISABEL II.

La oficina de trasferencias de acciones del Banco español de Cádiz se halla establecida desde este dia en la calle de la Paz,

núm. 13, cuarto segundo, donde deberán acudir los interesados a efectuar las transmisiones todos los dias no feriados desde las diez a la una de la mañana, con arreglo a los arts. 5 al 11 de sus estatutos y reglamentos.

Madrid 14 de Enero de 1847.—El encargado, Saturnino Alcocér.

Se da en arrendamiento por todo el año cómico de 1847 el acreditado teatro nuevo de la ciudad de la Coruña, de la capacidad de 1100 personas cómodamente sentadas. El remate se verificará el dia 3 de Febrero de 1847 a las doce de la mañana en la misma casa-teatro ante la comision administrativa a favor del mejor postor, con arreglo a las condiciones que se manifestarán en el acto, mediante que no tuvo efecto el anunciado anteriormente.

Se vende un molino harinero de tres asientos con soberbia fábrica, llamado la Caridad, situado en el rio Corbones a un cuarto de legua de la puebla de Osuna, término de Marchena, provincia de Sevilla, con su casa para paja y corral para puerco, independiente del molino: su aprecio reciente es el de 318,553 reales, de lo que solo se hará una baja prudente; gana hoy en arrendamiento 15,000 rs. El que desee comprarlo puede dirigirse en Sevilla al abogado D. Mignel Lequeis, calle los Mousalbes, núm. 8; en Marchena a D. Francisco Paula Rojas, calle de San Francisco, número 25; ó en Madrid a D. Manuel Góngora, calle de Fuencarral, núm. 8, tienda.

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 24 de Enero de 1847.

Rs. mrs.

Han ingresado en este dia, depositados por 863 individuos, de los cuales los 43 han sido nuevos imponentes... 50,650 Se han devuelto a solicitud de 27 interesados.. 25,840 .8

EL DIRECTOR DE SEMANA, Francisco del Acebal y Arratia.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 25 de Enero a las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Titulos al portador del 5 por 100, 20 7/8 y 20 15/16. Idem idem del 4 por 100, 20 1/2. Idem idem del 3 por 100, 31 7/8. Deuda sin interes, 6 5/16. Acciones del Banco español de San Fernando 229.

CAMBIOS.

Londres a 90 dias, 36 7/8 a 37. Paris, 15-17 pap.

Alicante, 3/4 pap. b. Málaga, 4 pap. b. Barcelona a pa. fs., 1 1/8 b. Santander, 1 3/4 id. id. Bilbao, 1 1/4 din. id. Santiago, 1/2 din. b. Cádiz, 7/8 pap. b. Sevilla, 3/4 id. id. Coruña, 5/8 din. b. Valencia, 7/8 pap. b. Granada, 1/2 b. Zaragoza, par pap. Descuento de letras a 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Manuel María Mendez, caballero profeso de la órden militar de Alcántara, maestraute de la de Ronda, auditor honorario de marina, individuo de la sociedad económica de Amigos del pais de Madrid y juez de primera instancia de esta ciudad y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo a todos los interesados que se crean con derecho a los bienes de la capellanía fundada en esta referida y su iglesia parroquial de Sr. San Blas por Alonso Perez de Doña Cimoua, para que en el preciso y perentorio término de 50 dias parezcan a deducirlo en forma en este juzgado; en inteligencia que se les administrará justicia, y apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar. Y para que llegue a noticia de todos se fija el presente. Car-

mona 19 de Enero de 1847.—Manuel María Mendez.—Por mandado de S. S., Andres Mendez.

A solicitud de D. Félix Marcos Arroyo, y en virtud de providencia del Sr. D. José Sirvent, caballero de la Real y distinguida órden española de Carlos III y juez de primera instancia de esta capital, dictada por la escribanía de número de D. Ignacio Palomar, se previene a las personas en cuyo poder existen efectos, máquinas ó cualesquiera otras cosas pertenecientes a la fábrica de naipes establecida en la calle del Carmen, núm. 43, las presenten o den parte de su paradero en el término preciso de ocho dias, contados desde la publicacion de este anuncio, en dicho juzgado y escribanía.

En virtud de providencia del Sr. D. Miguel María Duran, juez de primera instancia de esta capital, referendada del escribano del número del crimen de la misma D. Manuel Lopez Pintado, se cita, llama y emplaza a D. Antonio Miquel, médico, para que dentro de nueve dias, siguientes al de la publicacion de este anuncio, que por segundo término se le señala, se presente en la cárcel de corte a dar sus descargos en la causa que contra el mismo se sigue a instancia de D. José Piquer por robo de 3000 duros; con apercibimiento de que pasado sin haberlo verificado le parará el perjuicio que haya lugar.

D. Braulio Guijarro, juez de primera instancia de esta muy leal villa del Quintanar de la Orden y su partido, que de ser así y estar en actual ejercicio el infrascrito escribano publico del número y juzgado de ella da fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primero y último pregon y edicto a todas y cualesquiera personas que se crean con derecho a la obtencion en concepto de libres, con arreglo a la ley vigente, de los bienes que constituyen la dotacion de la capellanía fundada con el título de Lunes, en la villa del Toboso, por Miguel Lopez Serrano, en su testamento cerrado, otorgado el año de 1763, vacante en la actualidad por defuncion de Don Pedro Leon Carrero Coronado, su último poseedor, para que dentro del término de 50 dias comparezcan por sí ó por medio de procurador a deducir las acciones de que se crean asistidos en este juzgado; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Quintanar de la Orden a 16 de Enero de 1847.—Braulio Guijarro.—Diego Lopez Guerrero.

Juzgado de la capitania general de Castilla la Nueva.—En virtud de providencia del Excmo. Sr. capitan general de esta provincia se cita nuevamente, llama y emplaza a los que se crean con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Guerrero y Retamal, entendido por D. Juan Diaz, coronel graduado, primer comandante de caballería retirado en Talavera de la Reina, para que dentro del término de 20 dias, que por último se concede, le deduzcan en forma ante el referido juzgado, calle de la Concepcion Gerónima, frente a la lotería; bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar en justicia.

Juzgado de primera instancia de Madrid.—Por el presente se cita, llama y emplaza a Antonio Rivero; para que dentro de nueve dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta, que por último término se le señala, se presente en cualquiera de las cárceles de esta capital a responder a los cargos que le resultaren en la causa que contra el mismo se sigue en el juzgado de primera instancia que despacha el Sr. D. Juan Fiol, por robo; apercibido de que pasado dicho término sin haberlo verificado, se sustanciará la causa en rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar.

D. Braulio Guijarro, juez de primera instancia de esta muy leal villa del Quintanar de la Orden y su partido, que de ser así y de estar en actual ejercicio el infrascrito escribano da fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primero y último pregon y edicto a todas y cualesquiera personas que se crean con derecho a la obtencion en concepto de libres con arreglo a la ley vigente de los bienes que constituyen la dotacion de la capellanía fundada con el título del Domingo en la villa del Toboso, por el bachiller Miguel Lopez Serrano, en su testamento

sourie.... La resistencia irrita; lo que al principio se pedía, se exige despues. Armase de una pluma ó de una espada la mano que se alargaba humildemente, y no tarda uno en acostumbrarse a no ver en los hombres mas que enemigos y obstáculos, y se les declara una guerra a muerte sin tregua ni favor. Pero en esta lucha encarnizada es preciso compadecer un poco al que así ataca a la sociedad. Si se le estudiase de cerca, en el seno de su vida interior; si se midiese el abismo que le separa del mundo, abismo que cada dia se hace mas profundo; si se alcanzase a comprender su miseria y su tristeza feroz, tal vez aquel hombre peligroso y detestable sería objeto de lástima. ¿Me habeis comprendido, Stenio?

ro ¿no habeis tenido un padre para guiarnos, que bubiese sido vuestro consejero y vuestro apoyo? —¡Ah! soy huérfano de una simple labradora de Albano.... Me llamo Pippo, y mi pobre madre se llamaba Rosa Malvetti. —¡Rosa Malvetti!... ¡Pippo!... exclamó el artista. Rosa fue mi nodriza, y tú, Pippo, has sido mi hermano de leche;... porque yo que he debido tomar un nombre de teatro, soy Emilio Ghermini. —¡Emilio! repitió Pippo. Y espantado al pensar en la cruda guerra que habia hecho al que habia mamado la misma leche que él, cayó de rodillas delante de Emilio. Tendióle este una mano que Pippo cubrió de lágrimas. —¡Emilio! decía; noble hermano mio, perdóname: tú eras muy dulce durante nuestros primeros años, en los dias de nuestros juegos inocentes. Gracias por el recuerdo de Rosa Malvetti, que tantas veces nos unió en los brazos y nos cubrió con sus besos. —Te perdono, dijo Emilio. En aquel momento se oyó un gran ruido de voces en la antesala. El artista no tuvo tiempo mas que para llevarse a Pippo a su alcoba, porque se abrió de pronto la puerta del salon, dando paso a la marquesa y al conde Amalfi. —¡Stenio! exclamaron a un tiempo los dos amigos del cantor. —¡Qué temor nos has inspirado! dijo el conde. ¡Querer barte en mi puesto! —Tú querias hacerlo en el mio. —Stenio, dijo Amalfi, pensabais en abandonarnos para siempre, y es muy mal hecho. El artista bajó los ojos diciendo: —No es esta mi principal culpa para con vos, señora. Creed

que si no hubiera pensado morir, jamas me hubiera atrevido a decirlo... —¿La verdad? ¿Y por qué no? Toda carta merece respuesta, y os traigo la mia. —¡Cómo! murmuró Stenio, que no comprendía nada. —Sí, miradla. Y la marquesa presentó su mano al artista, quien exhaló un grito de alegría cayendo de rodillas. El conde Amalfi les contemplaba con una sonrisa triste; pero al mismo tiempo con la satisfacción de una amistad verdadera. —Estais contento, dijo, y yo tambien lo estoy; pero para que lo esté del todo es absolutamente indispensable averiguar dónde se ha ocultado ese reptil, ese Viperio. —Ya no existe Viperio, dijo el artista; existe solo un desgraciado fugitivo proscrito, odiado de todos, y por lo tanto digno de compasion. —Esa piedad es generosa, pero ese hombre te ha hecho mucho daño. —Eternamente le estaré reconocido, porque sin saberlo ha sido el instrumento de mi felicidad. ¿Preguntas dónde está el que se llamaba Viperio? Pues está aqui. —¿Aqui? repitió el conde estupefacto. —Ha tenido fe en mi honor: despues, amigos míos, os explicaré cómo nos hemos reconocido. Pero desee amnistiarle cuanto antes en vuestra presencia. Y alzando la voz, —Ven, Pippo, dijo; ven, no tienes que temer nada. Salió Pippo, y se echó en brazos del artista. —Recibe ante los seres que mas quiero, dijo este, un testimonio del olvido de lo pasado. —¡Bien, Stenio! dijo la marquesa conmovida, sois el mas generoso de todos los hombres. —No, señora, respondió Stenio; soy el mas feliz de ellos.

cerrado otorgado el año de 1680, vacante en la actualidad por defunción del presbítero D. Manuel Ortiz Zarco, su último poseedor, para que dentro del término de 30 días comparezcan por sí ó por medio de procurador á deducir las acciones de que se crean asistidos en este juzgado, bajo de apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Quintanar de la Orden á 18 de Enero de 1847.—Braulio Guíjarro.—De su orden, Diego Lopez Guerrero.

Don Lorenzo Cobo de la Torre, magistrado honorario de la audiencia territorial de esta capital y juez de primera instancia de la misma.

Por el presente cito, llamo y emplazo por tercera y última vez á Cristóbal Pagalday, y la que se cree muger de este Petra Azcoaga, que no tienen vecindad ni residencia fija en pueblo alguno, pero que procedentes de las provincias Vascongadas se han hallado en Escoriaza, Betoño y otros puntos, y que el Cristóbal es natural de Larrío, para que dentro del término de nueve días, á contar desde hoy, se presenten en la cárcel pública de esta capital á disposición del juzgado de primera instancia de la misma y en clase de presos, con el objeto además de prestar una declaración y responder á los cargos que contra los dos resultan en la causa que me hallo instruyendo contra su hija María Pagalday y D. Félix Carranza, de esta vecindad, sobre delito de bigamia, apercibidos de que no verificándolo, se les declarará por contumaces y rebeldes; por su ausencia se entenderán las diligencias á ellos concernientes con los estrados del tribunal, y sufrirán el perjuicio á que haya lugar; para todo lo cual libro el presente en Burgos á 11 de Enero de 1847.—Lorenzo Cobo de la Torre.—Por mandado de S. S., Manuel Izquierdo.

D. Felipe de Torres y Campos, magistrado honorario de la audiencia territorial de Oviedo, juez de primera instancia del distrito del Salvador de esta ciudad de Granada por S. M. (Q. D. G.)

Hago saber que en dicho mi juzgado penden los autos de concurso de acreedores á los bienes de D. Juan José Medina, de esta vecindad y comercio, al que he declarado en quiebra, y mandádola publicar con prevención de que persona alguna le haga pagos ni entrega de efectos, sino al depositario de ella D. Antonio Camacho, so pena de no quedar descargados de sus obligaciones: que las personas que conserven bienes de aquel los entreguen, pues en otro caso serán tratados como ocultadores; y haber señalado para la primera junta general el martes 9 de Febrero próximo venidero: todo lo cual se hace notorio á los fines prevenidos en el código de comercio.

Dado en Granada á 13 de Enero de 1847.—Por mandado de S. S., Nicolás del Castillo.

D. Fernando José Rosado, abogado de los tribunales de la nación, auditor honorario de marina y juez de primera instancia de este partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo por tercero y último término de 10 días, contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en la Gaceta del Gobierno, á todas las personas que puedan tener derecho á los bienes que componen la dotación de la capellanía que en la iglesia parroquial mayor de Santa Cruz de esta ciudad fundó el presbítero D. Lucas de Illescas, para que dentro de dicho término comparezcan en este juzgado por sí ó por medio de persona autorizada á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de que pasado se hará la declaración que tienen pretendida Doña Salvadora y Doña Angela Infante.

Dado en Ecija á 9 de Enero de 1847.—Fernando José Rosado.—Por mandado de S. S., José Diaz y Gomez.

D. José María Carrugio, abogado de los tribunales del reino y juez de primera instancia del partido de esta ciudad del Puerto de Santa María &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á las personas que se crean con derecho á los bienes del viuculo fundado por D. Cristóbal Jimenez, que poseyó Doña Francisca Castellanos, y en el año de 1815 le disfrutaba D. Juan de Flores, vecino de la Habana, para que en el término de seis meses acudan á este juzgado á hacer sus reclamaciones, bajo apercibimiento que no verificándolo les parará el perjuicio que haya lugar.

Puerto de Santa María 12 de Enero de 1847.—José María Carrugio.—José Martínez de Azpillaga.

D. José María Carrugio, abogado de los tribunales del reino y juez de primera instancia del partido de esta ciudad del Puerto de Santa María &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los herederos de D. José Gomez de la Somera, para que en el término de 30 días se presenten en este juzgado y escribanía pública del infrascripto á usar de su derecho en los autos formados á instancia del caballero promotor fiscal, sobre que se declare correspondiente al Estado la cantidad de 3500 rs. 18 1/2 maravedís vellon que pertenecian á dichos herederos, y á que es responsable el poseedor de una casa situada en esta ciudad, calle de las Cruces, esquina á la de Durango, núm. 60, con hipoteca de la misma finca; apercibidos que no verificándolo les parará el perjuicio que haya lugar.

Puerto de Santa María 14 de Enero de 1847.—José María Carrugio.—José Martínez de Azpillaga.

D. Francisco de Galvez y Fernandez, jefe superior político de esta provincia, intendente interino y subdelegado de rentas de la misma &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza por edictos y pregones á Pedro José Martínez, natural y vecino de la villa del Puerto de Lumbieras, diputación de Lorca, en la provincia de Murcia, de estado casado, oficio quinquillero, sin constar otras señas de la causa que se le sigue en este juzgado de subdelegación de Rentas por aprehension de tabaco y ropa de contrabando, el cual se encuentra prófugo, para que se presente en esta cárcel nacional y á disposición de este juzgado, para dolo de lo contrario el perjuicio que haya lugar: pues así lo tengo determinado con mi asesor en providencia dictada en dicha causa, excitando por medio del presente á las autoridades ante quienes se presente para su debido cumplimiento en obsequio á la recta administración de justicia.

Dado en Jaen á 6 de Noviembre de 1846.—Francisco de Galvez.—Por mandado de S. S., José Almendros.

D. Cristóbal de Castro y Pisa, abogado de los tribunales de la nación y juez de primera instancia de esta villa de Chiclana de la Frontera y su partido &c.

En virtud del presente cito y convoco á todas las personas que se conceptuaren con derecho á la posesion y propiedad de los bienes que constituyen las capellanías fundadas por D. Martín Esteban Blasco, Alonso de Guzman y Morales y Serafín Galban, y las agregaciones hechas á ellas, para que en el término de 30 días, contados desde que se inserte un ejemplar como el presente en la Gaceta del reino, comparezcan á deducirlo en este juzgado; apercibidos que en su defecto, pasado que sea dicho término, se proveerá lo que corresponda: lo que se verifique consiguientemente á tenerlo así mandado en el expediente que se sigue á instancia de D. Martín Jimenez y hermanos, vecinos de Vejer, sobre que se le adjudiquen los bienes-dotacion de dichas capellanías.

Y para que llegue á noticia de todos se publica y fija el presente. Chiclana 5 de Noviembre de 1846.—Cristóbal de Castro y Pisa.—Por mandado de dicho señor, José Diosdado Gutierrez.

Por el presente se cita, llama y emplaza por tercer término de 15 días á los parientes de D. Juan Delgado y Doña Ana Palma, su muger, vecinos que fueron de la villa de Coria del Rio, que se crean con derecho á los bienes de la capellanía que fundaron aquellos en la iglesia parroquial de la misma y últimamente poseía D. José Garzon, difunto, para que se presenten á deducirlo en los autos formados en este juzgado segundo de primera instancia y escribanía del número civil del infrascripto por parte de D. Vicente Delgado, sobre que se declare le tocan y pertenecen en propiedad y usufructo, como parientes del fundador: por cuanto por auto del dicho señor de 19 del corriente así lo tiene mandado.

Y para que llegue á noticia del público se fija el presente en Sevilla á 23 de Diciembre de 1846.—José García Lecomte.

SUBASTAS.

En virtud de providencia del Sr. D. José María Montemayor, ministro honorario de la audiencia de Granada y juez de primera instancia en esta villa, refrendada del escribano del número de la misma D. Juan Manuel Aguado, que por ahora despacha la vacante de D. Santiago Manuel de Albóniga, se saca nuevamente á pública subasta, por término de 15 días, la casa sita en esta corte, calle del Humilladero, con vistas á la del Luciente y Mediodía Grande, señalada por la primera con el número 16 nuevo y 1 y 2 antiguos, manzana 106, que tiene de sitio 9224 pies cuadrados superficiales, y ha sido retasada por el arquitecto de la academia de San Fernando D. Isidoro Llanos en la cantidad de 555,816 rs. vn.

Los que quieran hacer postura lo ejecutarán dentro del referido término en el expresado juzgado y escribanía, donde se admitirán las que se hicieren siendo arregladas.

BIBLIOGRAFIA.

GALERIA militar contemporánea, colección completa de biografías y retratos de los generales que mas celebridad han conseguido en los ejércitos liberal y carlista durante la última guerra civil, con una descripción particular y detallada de las campañas del Norte y Cataluña: obra original, redactada con presencia de diarios originales de operaciones y otros documentos inéditos, proporcionados por los diferentes caudillos que han de figurar en la historia.

Se han repartido las entregas 9^a y 10^a del tomo 2^o. En ellas se ha concluido de publicar la biografía de Rodil.

En las mismas entregas se han repartido los retratos de Zaratigui y Maroto.

Continúa abierta la suscripción á 2 rs. entrega en Madrid y 3 en las provincias, franca de porte.

Se suscribe en esta corte en las librerías de la viuda de Jordan y Sanchez, calle de Carretas; Denué é Hidalgo, calle de la Montera; Brun, calle Mayor; Gaspar y Roig, calle del Príncipe; viuda de Razola, calle de la Concepcion Gerónima; Villa, plazuela de Santo Domingo, y Heredia, calle de la Magdalena.

En las provincias en las principales librerías y administraciones de Correos.

EL GLOBO.—Costumbres, usos y trajes de todas las naciones, según los documentos mas auténticos, los viajes mas recientes y varios materiales inéditos, por el célebre Federico de La Croix. Obra ilustrada con gran número de viñetas intercaladas en el texto, reproduciendo vistas de ciudades y sitios pintorescos, y una hermosa colección de láminas iluminadas que representan la inmensa variedad de trajes de todas las naciones.

Se han publicado las entregas 31 y 32, y continúa abierta la suscripción en esta corte en la librería de la Sra. viuda de Razola, y en Barcelona en las de Verdaguier y Oliveres y Monmany á 4 rs. entrega, y á 5 en las principales librerías del reino.

TRATADO de medicina y cirugía legal y compendio de toxicología general y especial, por el doctor Pedro Mata, catedrático de medicina legal y de toxicología teórica y práctica en la facultad de medicina de la universidad de Madrid; director-protector de la sociedad matritense de socorros mútuos de alumnos médico-cirujanos; socio de número de la academia de medicina y cirugía de Castilla; socio de honor y mérito de la academia de Esculapio; correspondiente de la academia de medicina y cirugía de Barcelona, Cádiz, Valladolid y Granada; titular y correspondiente de otras corporaciones científicas del reino y extranjeras; oficial que fue de la clase de primeros, encargado de un ramo de instrucción pública en el ministerio de la Gobernación de la Península; fundador y director del periódico de ciencias médicas titulado *La Facultad* &c.

Están de venta los tres tomos en casa del autor, calle de Atocha, núm. 96; Monier, Carrera de San Gerónimo, y portería de la facultad de medicina.

En provincias: Barcelona, Sauri; Valencia, Andreu; Cádiz, Bosch; Santiago, Rey Romero; Valladolid, Sanchez Ocaña, y principales librerías del reino.

El precio es 80 rs. en Madrid, 86 en casa de los comisio-

nados que reciban los tomos por las diligencias, y 89 por el correo. A los que además se suscriban al periódico del mismo autor, titulado *La Facultad*, y paguen por un año 66 rs. en Madrid y 78 en provincias, ó que tomen el manual de *Micromecnia* por el mismo, 24 rs. en Madrid y 26 en provincias, se les hará 10 rs. de rebaja.

Nota. Los Sres. suscritores que no hayan recogido los tres tomos, faltando pagar algun plazo, pasarán á recogerlos en el término de 15 días en Madrid y 20 en provincias, pues de lo contrario se entenderá que renuncian á los derechos y rebajas del suscritor.

AÑO cristiano según el P. Croisset.—Novisima edicion aumentada con infinidad de santos.

Constará de 18 tomos con láminas al increíble precio de 5 reales tomo y 9 en pasta. Se han publicado 15 tomos.

Los nuevos suscritores podrán recoger tomo á tomo, para que no les sea tan sensible, todos los tomos ya publicados.

Retratos del primogénito de D. Carlos y del Papa.—Grandes, magníficos y únicos retratos parecidos de cada uno de estos notables personajes. Marca imperial, cada uno suelto á 6 rs. Tomando por mayor mas baratos. El del Papa iluminado á 12 rs., calle de la Gorguera, núm. 7.

El catálogo de libros con grandes rebajas se da gratis.

EXAMEN de los principios del derecho civil español, por Don Pablo Gorosabel, abogado y consejero provincial de Guipúzcoa. Tres tomos en 8^o en rústica á 20 rs.

Se vende en las librerías de Sojo y Hurtado, calle de Carretas, y en las provincias en las principales librerías, en las cuales se vende la nueva edicion reformada y mejorada del código civil de España, á 16 rs. en rústica.

MUSICA.

PRINCIPIOS fundamentales de la música ó explicacion de sus caracteres para uso de los principiantes, dedicados á la juventud española amante de esta ciencia por el conde de T.

Esta obrita es utilísima y aun necesaria, tanto para los colegios y academias donde se enseñe la música, como para los particulares que deseen aprenderla.

El autor ha procurado en lo posible que salga completa, para lo que ha recopilado todo lo mejor que ha encontrado en las obras elementales de mayor aceptación, explicándolo con claridad y sencillez.

Consta de 27 páginas en folio, sin contar la portada y prólogo, de buen papel y letra, y además de 10 láminas de igual tamaño grabadas por D. Bartolome Wirmbs.

Deseario hacer extensiva esta obrita y proporcionar al público toda la ventaja posible, se hallará venal al moderado precio de 10 rs. en Madrid en los almacenes de música de las nietas de Mintegui, calle de la Cruz; de Lodre, Carrera de San Gerónimo; de Carrafa, calle del Príncipe, y en la librería de Viana, calle de las Carretas; y á 12 rs. en las provincias en las principales librerías.

Por 12 ejemplares se darán 13; por 25 27, y por 50 55.

NUEVO método teórico-práctico para aprender á tocar la guitarra por cifra sin auxilio de maestro, inventado por el profesor de esta corte D. Juan Francisco Lopez.

El rápido despacho de tres ediciones, que lleva hechas el autor en menos de cuatro años, excusa toda recomendacion de su parte: notorios son en esta capital, en Valencia y en varias otras provincias de España los progresos experimentados á beneficio de este sencillo método (único hoy que suple á las notas musicales), con el que, y una mediana aplicacion por parte de los aficionados, puede llegar á ejecutarse en la guitarra cualquier papel de cifra por difícil y complicado que sea.

Cuarta edicion: un cuaderno al que acompañan seis láminas nuevamente grabadas por el distinguido artista D. B. Wirmbs. Precio 6 rs. Véndese en el almacén de música de D. Bernabé Carrafa, calle del Príncipe, núm. 15.

En el mismo hallarán los aficionados un grande surtido de piezas sueltas puestas en cifra por el expresado autor, cuyo catálogo va incluido en las cubiertas de dicho método: su precio desde un real hasta 6.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete y media de la noche.

1^o Brillante sinfonia.

2^o La siempre aplaudida comedia en dos actos, titulada

¡EL PRIMITO!

3^o Rondeña.

4^o La comedia en un acto y en verso, original de D. Manuel Breton de los Herreros, titulada

MI SECRETARIO Y YO.

5^o La gallegada.

6^o Terminará el espectáculo con la divertida pieza en un acto titulada

NO ERA Á ELLA.

CRUZ. Funcion extraordinaria para mañana 27 de Enero á las siete de la noche á beneficio de D. Vicente Caltañazor.

Se dará principio con una brillante sinfonia.

A continuación se ejecutará el drama nuevo en cuatro actos, dividido en diez cuadros, titulado

LOS MISTERIOS DE PARIS,

traducido libremente del frances del que escribió el célebre Eugenio Sue, autor de la famosa novela del mismo nombre.

MUSEO. A las ocho de la noche.

Se pondrá en escena el misterio fantástico en cinco actos, titulado

DON JUAN DE MARANA.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.